



RESOLUCION R-N° 1578-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. N° 20.225/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 195-B/17 por la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma adjunta Nota N° 384-SRT/2017 a través de la cual la Prof. Viviana CARRIZO, Coordinadora de Bienestar Universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, solicita la desafectación de las BECAS DE ESTUDIO otorgadas mediante Resolución Rectoral N° 1019-17, a cuatro (4) estudiantes de la mencionada Sede.

QUE fundamenta el pedido en los motivos que en cada caso se detallan.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por desafectado al Sr. Hernán Eduardo NUÑEZ, D.N.I. N° 38738443, L.U. N° 8499/10078, alumno reinscripto en el presente período lectivo en la carrera de Ingeniería en Perforaciones en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, de la Beca Total otorgada mediante Resolución R-N° 1019-17, con efecto al 1° de abril de 2017, debido a su nota de renuncia por haber obtenido otro beneficio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por desafectada a la Srta. Elizabeth Silvina LIAÑEZ, D.N.I. N° 40327408, L.U. N° 526682, alumna reinscripta en el presente período lectivo en la carrera de Contador Público Nacional en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, de la Beca Parcial otorgada mediante Resolución R-N° 1019-17, con efecto al 1° de abril de 2017, por no presentar Control Académico.

ARTÍCULO 3°.- Tener por desafectadas a las siguientes alumnas ingresantes en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, de la Beca otorgada mediante Resolución R-N° 1019-17, con efecto al 1° de abril de 2017, por no presentar Control Académico.

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Florencia Soledad MENA	40765056
2	Melina Ayelén MONTENEGRO	44501796

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nima
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Lic. Mirella Beatriz Perata
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta